

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de enero de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la prórroga de la locación del inmueble ubicado en la calle Portela n° 362 de la localidad de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, y

Considerando:

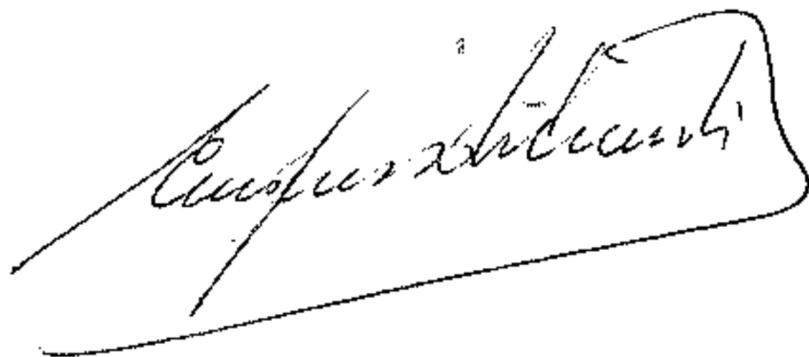
Que mediante resolución n° 735/90 (confr. fs. 6) se autorizó el ejercicio de la opción de prórroga por dos (2) años a partir del 1° de diciembre ppdo., en las condiciones oportunamente pactadas en el contrato de locación suscripto entre las partes.-

Que el propietario del inmueble a fs. 1 solicita la modificación de la cláusula primera del contrato, a fin de que se actualicen los alquileres en forma mensual.-

Por ello, SE RESUELVE:

Ampliar la mencionada resolución, fijándose la actualización del alquiler convenido en forma mensual.-

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI